

**Consejería de Hacienda**

Referencia: **25332/2017**  
Destinatario: **045304882B**  
**CARMELO MARTINEZ GOMEZ**  
Dirección: **POL INDUSTRIAL SEPES, 16**  
**PTA E LA DALIA**  
**52006 MELILLA**  
**MELILLA**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000012896**

Asunto:	PRÓRROGA DOS AÑOS EXPEDIENTE "SERVICIO SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LAS PLAYAS DE MELILLA"
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

El titular de la Consejería de Seguridad Ciudadana, mediante Orden de 19/12/2017, registrado al número 2017004208, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente del **Contrato** del Servicio de "**Salvamento Acuático del Plan de Salvamento y Socorrismo y Puestos de Primeros Auxilios de las Playas de Melilla**" adjudicado a **D. Carmelo Martínez Gómez, NIF 45304882-B, como representante de la empresa CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L., C.I.F. B-29959095**. Formalizado el 6 de junio de 2016, por un importe de 569.270,00 € (IPSI INCLUIDO) y **duración de dos años**, tras el correspondiente expediente de contratación.

Y visto informe favorable del Director General de Seguridad Ciudadana de fecha 18/12/2017 así como escrito de aceptación de prórroga por parte de la empresa adjudicataria, de fecha 15/12/2017.

Y visto en el citado contrato, conforme a los Pliegos Técnicos y Administrativos, en su cláusula 3ª que establece: "**El contrato tendrá una duración de Dos (02) años más**

**Consejería de Hacienda**

**prórroga de dos años, durante cuatro meses cada año en las fechas comprendidas entre el 15 de mayo al 15 de septiembre, ambas fechas incluidas ”.**

Asimismo en el contrato de referencia, como Antecedente Administrativo II, figura el **compromiso de gasto en la partida 13/13502/22699**, por importe de 327.348,50 € anuales, **para los años 2018 y 2019.**( Se adjunta copia del contrato al expediente).

Podemos concretar que cumple con el Servicio contratado y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo que siendo competencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, esta Consejería tiene a bien, una vez comprobada la calidad del servicio que hasta ahora se viene prestando realizar la siguiente

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25332/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Proceder a la PRÓRROGA del Contrato del “Servicio de Salvamento Acuático del Plan de Salvamento y Socorrismo y Puestos de Primeros Auxilios de las Playas de Melilla”, por DOS AÑOS y en las condiciones especificadas en el contrato, durante los años 2018 y 2019 y durante cuatro meses cada año en las fechas comprendidas entre el 15 de mayo al 15 de septiembre, ambas fechas incluidas, con el adjudicatario CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L., C.I.F. B-29959095, por un importe de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS ( 569.270,00 €).** Desglosado en presupuesto:547.375,00€, IPSI: 21.895,00€.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla  
(Melilla)  
952 97 62 41  
952 97 62 42  
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

**Consejería de Hacienda**